

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: GABRIEL ANTONIO GRAJALES PATIÑO C.C. 4.593.234
Demandado: ANA EUCARIS RESTREPO C.C. 33.992.004
NORBERTO MEJIA C.C. 4.445.737
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00404-00

Gastos \$00,00
Agencias en Derecho \$280.000,00

TOTAL COSTAS: _____ \$280.000,00

Son: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 24 de Noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°851

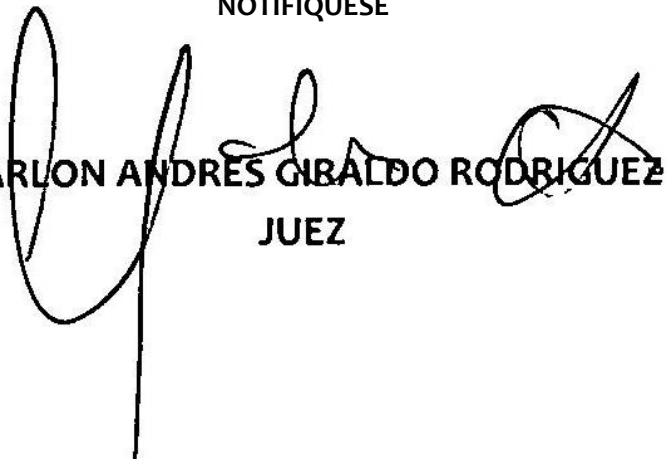
Dos (02) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	GABRIEL ANTONIO GRAJALES PATIÑO	C.C. 4.593.234
Demandado:	ANA EUCARIS RESTREPO	C.C. 33.992.004
	NORBERTO MEJIA	C.C. 4.445.737
Radicado:	17-777-40-89-001-2021-00404-00	

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°191 del 05 de diciembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d8e108bb69a8d3c9cde00ce020ff70087b1e03a9fc93eb8c14cba42b606630c**

Documento generado en 01/12/2022 09:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>